

CIRCULAR N^o 182

Para Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales.
De IVAN SANES – Director de Cobertura
Fecha 17 NOV. 2017
Asunto Reporte oportuno de la matrícula 2018 en el SIMAT

Apreciados rectores.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 7797 de 2015 por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas a partir de la tercera semana de noviembre se inició el periodo para el registro de la matrícula en SIMAT, de acuerdo al Artículo 23 de la resolución mencionada es responsabilidad de los rectores, la renovación de la matrícula de alumnos activos, la matrícula de alumnos nuevos y su Registro en el SIMAT.

Cada rector, con su equipo, debe realizar un plan de trabajo que garantice que a 15 de diciembre de 2017 se reporte el 90% de su matrícula de acuerdo a su proyección.

Los rectores deben contar con el listado de estudiantes que no tendrían logros pendientes y se pueden matricular; Motivar la matrícula oportuna de estudiantes antiguos, registrar la matrícula de alumnos nuevos, gestionar con los unidades de ICBF cercanos de no contar con su matrícula en preescolar, contar con información de cupos disponibles, realizar campañas informativas con sus estudiantes etc.

Contar con el registro de la información a tiempo nos permitirá mejorar los indicadores de gestión del proceso de cobertura, contar con información oportuna para focalizar beneficiarios del programa PAE, contratación de arriendos y transporte Escolar, contratación de la prestación del servicio educativo entre otros.

Agradecemos todo el esfuerzo a fin de contar con el reporte oportuno de nuestra matrícula.

Cordialmente,



IVAN SANES
Director de Cobertura Educativa



Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U Estrategias de Acceso

